



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 124/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. RÚBEN JAVIER ESTRADA BEJARANO**, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ADOLFO MORALES MARÍN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que por disposición de los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3. Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y que la adjudicación del presente contrato, y se realiza previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **DOPM-45-2021**, según acta de fallo de fecha 2 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



I.4. Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"** para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2021, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal mediante oficio de autorización número **2021-PDM-PCAM-OP-041, de fecha 3 de agosto de 2021**, emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.6. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia número 209, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1. Que la asociación está compuesta por dos personas morales, que acreditan su existencia y su personalidad con lo siguiente:

A. POR PARTE DE MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.:

- a. Que acredita la existencia de la persona moral que representa mediante la exhibición de la Escritura Pública número 25,769, volumen 1227, de fecha 13 de octubre de 2008, otorgada ante la fe de la licenciada Blanca Leticia Ornelas, Notaria Pública número 20 para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua. Dicho acto quedó inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico número 24757 * 10, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, en fecha 24 de octubre de 2008.
- b. Que acredita la personalidad con la que comparece, mediante exhibición de Poder Notarial de fecha 11 de noviembre de 2008, registrado en el libro de actos fuera de protocolo número 22, bajo el número 30,490, otorgada ante la fe de la licenciada Blanca Leticia Ornelas, Notaria Pública número 20 para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua.
- c. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **MTR-081013-B25**.
- d. Que tiene establecido su domicilio en Calle 21ª número 312, Colonia Santo Niño, Chihuahua, Chihuahua.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



- e. Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número **PUCGE-09061**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

B. POR PARTE DE CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.:

- a. Que acredita la existencia de la persona moral que representa, así como la personalidad con la que comparece, mediante la exhibición de la Escritura Pública número 6, volumen 6, de fecha 1º de noviembre de 2006, protocolizada ante la fe del licenciado Sergio Granados Pineda, Notario Público número 3 en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, e inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 23570, de fecha 18 de abril de 2007, de la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, Chihuahua.
- b. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CKI-061101-LR1**.
- c. Que tiene establecido su domicilio en Privada de Juárez número 1805-A, Colonia Mirador, Chihuahua, Chihuahua.
- d. Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número **PUCGE-09045**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

II.2 Que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncian a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

Que manifiestan bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que sus facultades no les han sido limitadas en forma alguna.

Que tienen capacidad jurídica para contratar y reúnen las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asumen su responsabilidad como patrones del personal que ocupen durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

Que conocen el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y el Reglamento Vigente, así como la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad manifiestan que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que, en caso de

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16-CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** del presente contrato, y que en caso de cambio de domicilio lo hará de conocimiento por escrito en forma inmediata a **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas.

II.3. Que están conformes en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua ("DIF"), y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción ("CÁMARA") esta última Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el cuatro al millar (0.4%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a la "CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, del "DIF".

II.4. Que celebraron un convenio privado de asociación en participación con el objeto de ejecutar la obra, y se obligan como aval y en forma solidaria para comprometerse uno del otro, por cualquier responsabilidad que se genere del incumplimiento, por parte de alguno de los asociados, de las obligaciones que surjan derivadas del contrato, renunciando al derecho de orden y excusión.

Que en dicho convenio privado de asociación en participación designaron como representante común al C. Rubén Javier Estrada Bejarano.

II.5. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal común, para oír y recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación y sus deberes fiscales el ubicado en Calle 21ª número 312, Colonia Santo Niño, Chihuahua, Chihuahua.

II.6. Que reúnen las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior, reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan, y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, planos, proyectos, especificaciones, clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de **\$1'687,460.62 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 62/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo no mayor de **70 días naturales**, debiendo iniciarlos el **10 de septiembre de 2021** y terminarlos a más tardar el **18 de noviembre de 2021**.

El plazo de ejecución excede la gestión del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en la Sesión Ordinaria S.O. 07/2021, el H. Ayuntamiento autorizó la celebración del presente contrato.

CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato. La entrega deberá constar por escrito.

Una vez puesto que a disposición el inmueble "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar físicamente en el lugar de la obra, un anuncio visible que contenga como mínimo:

- I. Los datos del Ente Público y la persona contratista.
- II. La descripción general de la obra a ejecutar.
- III. La indicación del tipo de procedimiento conforme al cual se adjudicó el contrato.
- IV. El plazo para la ejecución de los trabajos, indicando fecha de inicio y conclusión.
- V. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran "EL MUNICIPIO" y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



QUINTA. ANTICIPO: Para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

SEXTA. FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, acompañadas de los números generadores y la documentación que acredite la procedencia de su pago, la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual conocerá el Órgano Interno de Control en funciones de conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Noveno, Capítulo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **"EL MUNICIPIO"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el edificio de Tesorería Municipal ubicado en Calle Victoria número 14, de la Colonia Centro, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** considerará las repercusiones que en tiempo y costo ocasionaron en la obra tales incumplimientos de los pagos, y **"EL MUNICIPIO"** deberá

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la suspensión total o parcial en la ejecución de las obras, mientras persista el retraso de pago en sus estimaciones.

El ajuste de costos, debe recibir el trato de una estimación de avance de obra para determinar y definir el plazo de resolución de aumento o reducción respectivo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** se reservan el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 206 del Reglamento de la materia. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la materia. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 78 de la Ley en comento, conforme al cual, invariablemente el Ente público deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

Dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, **"EL MUNICIPIO"** deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por rechazada.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción, se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El procedimiento de pago de ajuste de costos se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido **"EL MUNICIPIO"**.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente, sujetándose a lo dispuesto para tales efectos en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 del Reglamento de la materia, y los demás lineamientos que para tal efecto emita el Órgano Interno de Control.

El ajuste de costos podrá ser solicitado a partir de la suscripción del contrato por el contratista, hasta cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, o bien, se actualice el supuesto del último párrafo del artículo 182 del Reglamento de la materia.

OCTAVA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA", en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento vigente de la materia, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por **"EL MUNICIPIO"**, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento **fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Municipio de Chihuahua por un importe de **\$ 168,746.06 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**, equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así mismo entregará carta compromiso de **"EL CONTRATISTA"**.

B. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. Concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta cláusula, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, las personas contratistas, a su elección y en este orden podrán presentar alguna de las siguientes garantías:

1. **Fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Municipio de Chihuahua por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado;

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



2. **Carta de crédito irrevocable** equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; o bien,
3. **Aportar recursos líquidos** equivalentes al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomisos especialmente constituidos para ello, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si "**EL CONTRATISTA**" no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, "**EL MUNICIPIO**" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución, de conformidad con el Artículo 111 del Reglamento de la materia.

"**EL CONTRATISTA**" podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de los Entes Públicos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, "**EL CONTRATISTA**" deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto, en un término no mayor a diez días hábiles y realizará el trámite correspondiente ante el contratante, a cuyo favor se otorgó la garantía. Una vez cumplidas las obligaciones del contratista y entregada la garantía a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 85 de la Ley, procederán inmediatamente a través el servidor público del área responsable de la contratación, a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato, a efecto de iniciar los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento y en su caso la correspondiente al anticipo, cuando se encuentre totalmente amortizado.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



El Municipio de Chihuahua, a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de éste término, se tendrá por autorizada la cancelación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento de la materia.

NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" deberá notificar a "EL MUNICIPIO" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, para lo cual anexará los documentos que lo soporten, e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que éste, dentro de cinco días hábiles, verifique la debida terminación de los mismos conforme a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de diez días hábiles para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, en este acto deberá participar el testigo social, siempre y cuando se trate de contrataciones en las que este haya participado.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a "EL CONTRATISTA" para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

DÉCIMA. FINIQUITO. Recibidos físicamente los trabajos, "LAS PARTES" deberán elaborar el finiquito dentro de los cinco días hábiles a partir de la recepción de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración dentro del plazo señalado, este procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de ocho días hábiles contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", este tendrá un plazo de diez días hábiles para controvertirlo y alegar lo que a su derecho convenga; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL MUNICIPIO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta

Contrato de Obra Pública número 124/2021 a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)", que celebran "EL MUNICIPIO" y la persona moral MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V., en asociación con la persona moral CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., el 3 de septiembre de 2021.



administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **"LAS PARTES"** en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. REPRESENTANTES DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción o de servicios en su caso, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato incluyendo firmar la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"EL CONTRATISTA", a través del Superintendente de Construcción, deberá realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

DÉCIMA SEGUNDA. REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO". Con anterioridad a la iniciación de la obra o servicios en su caso establecerán la residencia de obra o servicios quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"**, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"**. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. **"EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la materia, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfases del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con todas y cada una de las obligaciones

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando los trabajos no se hayan realizado por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que, con base en aquellos, tenga establecido **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos y permisos correspondientes.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que causen a **"EL MUNICIPIO"**, o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"EL CONTRATISTA" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras.

"EL MUNICIPIO" aplicará las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

"EL MUNICIPIO" comparará mensualmente el avance de los trabajos. En caso de que verifique que el avance de los trabajos objeto de este Contrato es menor que lo que debió realizarse de acuerdo con el Programa Aprobado, y procederá a:

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada, el 1% (uno por ciento) **del importe de los trabajos no realizados** en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar a los Entes Públicos la suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada; si **"EL MUNICIPIO"** lo considera procedente, recorrerá la fecha programada de terminación de la obra por los días que dure la suspensión.

"EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento de la materia. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

El suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, no será motivo de suspensión de los trabajos cuando dicho suministro sea responsabilidad del Contratista.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona contratista. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 200, 201, 203 del Reglamento de la materia vigente y demás normatividad aplicable.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas:

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



- I. Si **"EL CONTRATISTA"** no inicia los trabajos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha convenida por causas imputables al mismo;
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando **"EL MUNICIPIO"** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;
- V. Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos, sujeto a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- VIII. Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
- XI. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento vigente de la materia, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, además de que se le

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si **"EL MUNICIPIO"** determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido para tales efectos en la Ley de la materia.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a **"EL MUNICIPIO"**, en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que este le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato correspondiente ante el Órgano Interno de Control, o bien, se haya llegado a un acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **"EL MUNICIPIO"** en un plazo no mayor de ocho días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato.

Si es el contratista quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial en materia administrativa y obtenga la declaración correspondiente. Cuando se obtenga la resolución judicial que determine la rescisión del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones imputable al Ente Público estará a lo que resuelva la autoridad judicial.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por cualquier causa justificada. Para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 192, 193, 194, y 195 del Reglamento de la materia.

DÉCIMA NOVENA. "EL MUNICIPIO", con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



Públicas para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la materia y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA. "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de cualquiera violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, y demás derechos similares, por lo cual exime de cualquier responsabilidad a **"EL MUNICIPIO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. Se deberán anexar al presente, el programa de ejecución convenido y el presupuesto respectivo, los anexos técnicos, que incluirán, entre otros aspectos, el Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública, los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de la construcción.

VIGÉSIMA QUINTA. Si **"EL CONTRATISTA"** infringe las disposiciones de la Ley en la materia, será sancionado por el Órgano Interno de Control, de conformidad al Título Octavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.



VIGÉSIMA SEXTA. El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO", Y POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.

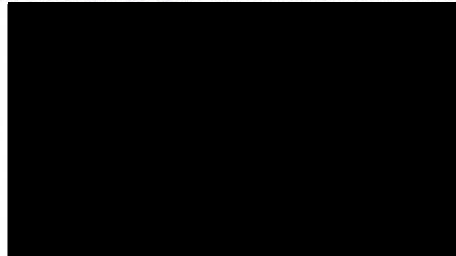


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

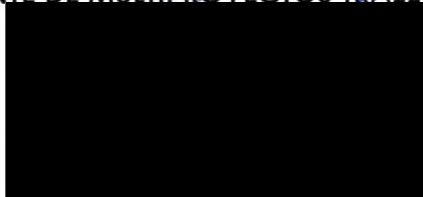
DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

POR "EL MUNICIPIO"

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL



C. RÚBEN JAVIER ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE DE MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.



C. ADOLFO MORALES MARIN
REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)**", celebrado el **3 de septiembre de 2021**.

Contrato de Obra Pública número **124/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16 CHIH, UBICADO EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP 203)**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 3 de septiembre de 2021.

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021

TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
#A		PRESUPUESTO TOTAL				
#I		PRELIMINARES			\$	41,475.06
#II		ALBAÑILERÍA			\$	575,383.78
#III		ACABADOS			\$	175,994.85
#IV		CANCELERÍA Y HERRERÍA			\$	196,516.44
#V		INSTALACIÓN HIDROSANITARIA			\$	48,829.83
#VI		INSTALACIÓN ELÉCTRICA			\$	149,157.93
#VII		EXPLANADA			\$	500,102.73
		Total de PRESUPUESTO TOTAL			\$	1'687,460.62
		Subtotal de Presupuesto			\$	1'687,460.62
					I.V.A. 16%	\$ 269,993.70
					Total	\$ 1'957,454.32

HOJA 1

I.C. RUBÉN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV

605

MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
#A		PRESUPUESTO TOTAL				
#I		PRELIMINARES				
1	N-CTR-CAR-1-1	Despalme con máquina hasta 30 cm en material II todas las zonas. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, retiro de material sobrante fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	m2	600.00	\$ 51.00	\$ 30,600.00
2	N-CTR-CAR-1-1	Excavación para zapatas por medios mecánicos en material tipo "B" de 0.00 a 3.00 m de profundidad, cuando el material se desperdicia, no se pagaran sobreanchos. Incluye: mano de obra, material, herramienta, equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, retiro de material fuera de la obra a lugar autorizado por la DDUE y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N. **	m3	42.00	\$ 258.93	\$ 10,875.06
		Total de PRELIMINARES			\$	41,475.06
#II		ALBAÑILERÍA				
3	E.P.-10	Suministro, relleno y compactación con material calidez base al 95% de su PVSM, Incluye: suministro de material recomendado por laboratorio, acarreo, afine y compactación en capas de 20 cm, así como pruebas de laboratorio, retiro de material sobrante fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** TRESCIENTOS DOCE PESOS 42/100 M.N. **	m3	46.20	\$ 312.42	\$ 14,433.80
4	E.P.-13	Plantilla de 5 cm de espesor de concreto f'c=100 kg/cm². Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	m2	59.71	\$ 204.00	\$ 12,180.84
5	E.P.-14	Zapata corrida ZC-1 de concreto de sección constante de 60 x 20 cm de peralte, refuerzo inferior con 1 varilla de 3/8" de diámetro a cada 20 cm ambas direcciones. ver detalle 07 en plano S.01. concreto premezclado y bombeado, f'c= 250 kg/cm². Incluye: cimbra, acabado común, descimbrado, armado, vaciado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t. Precio Unitario: ** OCHOCIENTOS UN PESOS 63/100 M.N. **	m	61.44	\$ 801.63	\$ 49,252.15
6	E.P.-15	Rodapié de desplante de 20 cm de altura a base de block c sección constante de 20 cm x 20 cm x 40 cm concreto premezclado y bombeado, f'c= 250 kg/cm². Incluye: material, habilitado, desperdicio, vaciado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N. **	m	61.44	\$ 526.80	\$ 32,366.59
7	E.P.-16	Dala o cadena de desplante de concreto sección 0.20 x 0.2	m	62.31	\$ 458.76	\$ 28,585.34
		TOTAL DE HOJA :			\$	178,293.78
		TOTAL ACUMULADO :			\$	178,293.78

HOJA 1

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

606

MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		m, con fabricación de concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, agregado de 20 mm, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), y estribos del número 2 (1/4") a cada 0.20 cm. Incluye: materiales, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, pruebas de laboratorio, habilitado, armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta de mano y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N. **				
8	E.P.-14	Zapata aislada ZA-2 de 1.00 x 1.00 m de 20 cm de espesor con varillas de 3/8" a cada 20 cm en ambos sentidos, concreto premezclado $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$. Incluye: cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 93/100 M.N. **	pza	3.00	\$ 1,328.93	\$ 3,986.79
9	N-CTR-CAR-1-C	Columna de 30 x 20 cm de concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ armada con 4 varillas #5 y estribos #3 @ 20 cm. Incluye: Cimbrado, armado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N. **	m	3.00	\$ 967.46	\$ 2,902.38
10	E.P.-15	Muro de block de concreto de 20 x 20 x 40 cm en 20 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4 acabado común. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 02/100 M.N. **	m2	170.73	\$ 381.02	\$ 65,051.54
11	E.P.-24	Castillo K- de 20 x 20 cm. De concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ armado con 4 varillas #3 y estribos #2 @ 15 cm. Incluye: Cimbrado, armado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N. **	m	121.50	\$ 528.72	\$ 64,239.48
12	E.P.-16	Dala o cadena de cerramiento de concreto sección 0.20 x 0.20 m, con fabricación de concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, agregado de 20 mm, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), y estribos del número 2 (1/4") a cada 0.20 cm. Incluye: materiales, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, pruebas de laboratorio, habilitado, armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta de mano y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N. **	m	58.30	\$ 528.72	\$ 30,824.38
13	N-CTR-CAR-1-C	Trabe de concreto T-1E $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ de 20 x 40 cm armada con 4 varillas #5 en lecho inferior y 4 varillas #5 en lecho superior y estribos #3 a cada 20 cm. Incluye: cimbra común, armado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N. **	m	12.96	\$ 1,173.98	\$ 15,214.78

TOTAL DE HOJA: \$ 182,219.35
TOTAL ACUMULADO: \$ 360,513.13

HOJA 2

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

607

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
14	E.P.-17	Losa de azotea de 12 cm de espesor con casetón 0.50 x 0.60 x 0.10 m, concreto de f _c =250 kg/cm ² , Incluye: armado de varilla #3 a cada 20 cm, bastones de #3, capa de compresión de concreto de 5 cm de espesor, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N. **	m2	130.00	\$ 1,086.96	\$ 141,304.80
15	E.P.-12	Piso de concreto premezclado F _c =150 kg/cm ² armado cc malla electrosoldada 6-6/10-10 de 10 cm de espesor, acabado pulido. Incluye: curado (NO utilizando compuestos químicos para curar), materiales, juntas con cortadora de disco, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. **	m2	125.00	\$ 434.48	\$ 54,310.00
16	E.P.-18	Aplanado en muros con mortero, cemento, arena 1:4 c 1.5cm de espesor a plomo y regla acabado fino con llana de madera o casetón de poliestireno. Incluye: Remates, emboquillado, perfilado de vanos de cancelería y puertas, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. **	m2	139.50	\$ 169.86	\$ 23,695.47
17	E.P.-15	Pretil de block de concreto de 20 x 20 x 40 cm, asentac con mortero cemento-arena 1:4, acabado aparente en una cara. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N. **	m2	24.50	\$ 542.02	\$ 13,279.49
18	E.P.-18	Chafán de mezcla, con mortero proporción 1:4 en form triangular de 20 x 20 cm, Incluye: material, mano de obra, maniobras locales, equipo, herramienta, equipo, andamios, acarreos, fletes, almacenajes, desperdicios, limpiezas, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** SETENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N. **	m	35.00	\$ 78.81	\$ 2,758.35
19	E.P.-20	Impermeabilización en frío de cimentación a base de ur capa de impertex y una capa de papel negro, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación. Precio Unitario: ** CIENTO SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N. **	m2	130.00	\$ 161.52	\$ 20,997.60
Total de ALBAÑILERÍA					\$	575,383.78
#III	ACABADOS					
20	E.P.-23	Suministro y colocación de lambrin en baños de cerámic marca interceramic o similar modelo Tundra Thunder Gray 40 x 60 cm, sobre muros de baños en ambas plantas hasta altura de plafón (2.80 m para planta baja y 3.00m para planta alta).	m2	21.60	\$ 480.86	\$ 10,386.58

TOTAL DE HOJA : \$ 266,732.29
TOTAL ACUMULADO : \$ 627,245.42

HOJA 3

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

608

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021

TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		Incluye: Mano de obra, material, herramienta, limpieza antes y después de colocarlo, boquilla, pegamento, retiro de desperdicio a zona designada dentro de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 86/100 M.N. **				
21	E.P.-23	Suministro y colocación de piso de cerámica modelo Dossi Gray 60 x 60 cm, marca inerceramic o similar sobre pisos de baños. Incluye: Mano de obra, material, herramienta, limpieza antes y después de colocarlo, boquilla, pegamento, retiro de desperdicio a zona designada dentro de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** SEISCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N. **	m2	135.00	\$ 607.20 \$	81,972.00
22	E.P.-12	Suministro y colocación de zoclo institucional de vinil c 10cm de grosor color beige. Incluye: material, pegamento, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** NOVENTA PESOS 55/100 M.N. **	m	68.30	\$ 90.55 \$	6,184.57
23	E.P.-18	Aplanados de yeso en losa de 1/2" de espesor promedio, plomo y regla. Incluye: perfilado de ventanas y puertas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. **	m2	125.00	\$ 143.50 \$	17,937.50
24	E.P.-18	Aplanados de yeso en muros de 1/2" de espesor promedio a plomo y regla. Incluye: perfilado de ventanas y puertas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CIENTO VEINTE PESOS 63/100 M.N. **	m2	186.56	\$ 120.63 \$	22,504.73
25	E.P.-11	Suministro y aplicación de Pintura vinílica aplicada en muros y plafones, colores claros, Mca Osel Plata. Incluye: la preparación de la superficie, una base de sellador transparente para uso interior 5:1, aplicación de pintura con las manos necesarias para cubrir el área, herramienta, andamios, protección de la superficie a cualquier altura. Precio Unitario: ** OCHENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. **	m2	451.06	\$ 82.05 \$	37,009.47
Total de ACABADOS					\$	175,994.85
#IV	CANCELERÍA Y HERRERÍA					
26	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana tipo panorámico V01 c vidrio simple de 6mm de espesor con dimensiones de 2.50 x1.80 m con marco de aluminio color blanco de 3". Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 65/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 18,600.65 \$	37,201.30
27	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana tipo panorámico V02 c vidrio simple de 6mm de espesor con dimensiones de 3.00	pza	4.00	\$ 25,029.37 \$	100,117.48
TOTAL DE HOJA:					\$	302,927.05
TOTAL ACUMULADO:					\$	930,172.47

HOJA 4

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

609

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		x1.80 m con marco de aluminio color blanco de 3". Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N. **				
28	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana tipo panorámico V03 c vidrio simple de 6mm de espesor con dimensiones de 2.00 x1.80 m con marco de aluminio color blanco de 3". Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 16,582.82	\$ 33,165.64
29	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza V04 de vidr simple de 4mm de espesor con dimensiones de 0.60 x 0.60m con marco de aluminio color blanco de 3" espesor. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N. **	pza	1.00	\$ 5,861.90	\$ 5,861.90
30	E.P.-22	Suministro y colocación de puerta de vidrio P1 de 8 mm c espesor de dimensiones 2.10 x 1.80 m con marco de aluminio color blanco de perfil 3" espesor, Herrajes, cierrapuertas. Incluye: material, mano de obra, pegamento, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N. **	pza	1.00	\$ 10,692.55	\$ 10,692.55
31	E.P.-22	Suministro y colocación de puerta P2 de multipanel c tableros color blanco de 0.90 x 2.10 m, con marco de 1" x 2", con chapas de seguridad. Incluye: Material, mano de obra, herramienta, taquetes, y todo lo necesario para su correcta instalación Precio Unitario: ** TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N. **	pza	3.00	\$ 3,159.19	\$ 9,477.57
Total de CANCELERÍA Y HERRERÍA					\$	196,516.44
#V	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA					
32	E.P.-19	Suministro y colocación de Sanitario Cadet blanco Marc American Standard o similar en calidad. Incluye: kit de instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Precio Unitario: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 4,389.76	\$ 8,779.52
33	E.P.-19	Suministro y colocación de tarja de aluminio 2 tinas marc Vitromex o similar. Incluye: Llave mezcladora, alimentadores, trampa de pvc y todo lo necesario para su buen funcionamiento. Precio Unitario: ** DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 70/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 2,821.70	\$ 5,643.40
34	E.P.-19	Suministro e instalación de lavabo maratón. Incluye: llav mezcladora Caliope cromada de 4", llave angular, contra de rejilla, cespól, kit de instalación, materiales, mano de obra y	pza	2.00	\$ 2,821.70	\$ 5,643.40
TOTAL DE HOJA :					\$	79,263.98
TOTAL ACUMULADO :					\$	1'009,436.45

HOJA 5

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

610

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		herramientas. Precio Unitario: ** DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 70/100 M.N. **				
35	NOM-001-CON/	Salida hidrosanitaria para lavabo y mingitorios, con tuber de 2" de pvc sanitario, Incluye: conexiones, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N. **	salida	2.00	\$ 896.68 \$	1,793.36
36	NOM-001-CON/	Salida hidrosanitaria para tarja. Incluye: Agua fría y caliente llaves, chapetones, minerales, cospel, ranuras, excavaciones, relleno y todo lo necesario para su funcionamiento. Precio Unitario: ** UN MIL DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N. **	sal	1.00	\$ 1,018.16 \$	1,018.16
37	NOM-001-CON/	Salida hidrosanitaria para WC. de taza tanque con tubería de PVC, Incluye: material, mano de obra y herramienta. Precio Unitario: ** UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N. **	salida	2.00	\$ 1,042.46 \$	2,084.92
38	E.P.-19	Suministro y colocación de barra de seguridad de acero inoxidable de 60 cm Modelo GB-10024-21 Mca Glacier Bay o similar, empotrada en muro. Incluye: taquetes, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 625.76 \$	1,251.52
39	E.P.-19	Suministro y colocación de dispensador manual de jabón de 34 oz para empotrarse en muro marca kimberly clark o similar. Incluye: fijación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 436.35 \$	872.70
40	E.P.-19	Suministro y colocación de Dispensador de papel sanitario junior Marca Kimberly Clark o similar. Incluye: fijación a muro, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 1,638.97 \$	3,277.94
41	E.P.-19	Suministro y colocación de Dispensador de toallas de papel Marca Kimberly Clark o similar. Incluye fijación a muro, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Por Unidad de Obra Terminada. Precio Unitario: ** UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 1,638.97 \$	3,277.94
42	NOM-001-CON/	Suministro y tendido de tubo de PVC Sanitario de 100 mm 4" de diam., Incluye: trazo, excavación mínimo de 40 cm. de profundidad, cama de arena, relleno, compactación, accesorios, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CIENTO CUATRO PESOS 55/100 M.N. **	m	35.00	\$ 104.55 \$	3,659.25
43	NOM-001-CON/	Salida de tubo de ventila, con tubería de 2" de pvc sanitario	sal	2.00	\$ 416.86 \$	833.72
					TOTAL DE HOJA :	\$ 18,069.51
					TOTAL ACUMULADO :	\$ 1'027,505.96

HOJA 6

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

611

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021

TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		Incluye: conexiones, materiales, mano de obra y herramienta. Precio Unitario: ** CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 86/100 M.N. **				
44	NOM-001-CON/	Suministro y tendido de tubo hidráulico tipo tubo plus de 1/2 de diam. Incluye: coples, tee, codos, conexiones, trazo, excavación, relleno, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución. (p.u.o.t) Precio Unitario: ** SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N. **	m	35.00	\$ 61.10	\$ 2,138.50
45	NOM-001-CON/	Suministro e instalación de coladera mca. Helvex mod. 24 similar de una boca rejilla redonda para piso con conexión rosca de instalación 2" - 1 1/2 NSPM con garantía de 10 años, incluye: materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Precio Unitario: ** UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 1,837.74	\$ 3,675.48
46	NOM-001-CON/	Registro de agua potable de 40 x 60 x 80 cm de adobón, cc plantilla de concreto f'c = 150 kg/cm2, incluye: tapa fo.fo., materiales, mano de obra y herramienta. Precio Unitario: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 01/100 M.N. **	pza	1.00	\$ 2,440.01	\$ 2,440.01
47	NOM-001-CON/	Registro sanitario de 60 x 40 x 80 cm de adobón, cc plantilla de concreto f'c= 150kg/cm2. Incluye: excavaciones, retiros, rellenos, tapa de concreto, aplanados interiores, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 01/100 M.N. **	pza	1.00	\$ 2,440.01	\$ 2,440.01
Total de INSTALACIÓN HIDROSANITARIA					\$	48,829.83
#VI	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
#1	ALIMENTADOR BAJA TENSIÓN HACIA COMEDOR					
48	N-CTR-CAR-1-C	Excavación por medios manuales para alojar S1B de 4 80 cm. Incluye: tubería pad 1 1/4" rd 19, con cinta de señalización de precaución, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. **	m	150.00	\$ 155.55	\$ 23,332.50
49	NOM-001-CON/	Suministro e instalación de registro de 40 x 40 x 60 prefabricado marca multicreteo o similar. Incluye: apertura de zanja, retiro de escombros, relleno con material producto de la excavación, nivelación, tapa de concreto, sellado de ductos, acarreo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N. **	pza	3.00	\$ 4,359.73	\$ 13,079.19
Total de ALIMENTADOR BAJA TENSIÓN HACIA COMEDOR					\$	36,411.69
#2	COMEDOR					

TOTAL DE HOJA : \$ 47,105.69
TOTAL ACUMULADO : \$ 1'074,611.65

HOJA 7

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

612

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
50	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de centro de carga de 8 circu marca general electric o similar con principal de 2x50 amps nema 1 para empotrar. Incluye: etiquetado, conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 72/100 M.N. **	pza	1.00	\$ 6,114.72	\$ 6,114.72
51	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de I.T.M de 2 x 50 amps 15 marca square Do similar tipo caja moldeada a instalar en tablero principal. Incluye: Conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N. **	pza	1.00	\$ 1,161.04	\$ 1,161.04
52	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de cable XHHW-2 Subterrá 2+1 CAL. 4 marca viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** SETENTA PESOS 63/100 M.N. **	m	180.00	\$ 70.63	\$ 12,713.40
53	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de cable tipo THHW-LS calibr cobre marca viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** SETENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. **	m	30.00	\$ 74.27	\$ 2,228.10
54	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de desconector de navajas 2x30 amps marca iusa o similar. Incluye: soportería mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 1,592.43	\$ 3,184.86
Total de COMEDOR					\$	25,402.12
#3	CLIMAS					
55	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de tubería P.G.G de 3/4". Incl soportería, mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CINCUENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N. **	m	40.00	\$ 55.29	\$ 2,211.60
56	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de cable Cal. 10 THHW- Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N. **	m	200.00	\$ 37.65	\$ 7,530.00
57	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de caja tipo FS de 3/4". Incl soportería, conexiones, tapa ciega, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CIENTO TRES PESOS 42/100 M.N. **	pza	4.00	\$ 103.42	\$ 413.68
58	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de cable tipo uso rudo de 3	m	20.00	\$ 79.27	\$ 1,585.40
					TOTAL DE HOJA :	\$ 37,142.80
					TOTAL ACUMULADO :	\$ 1'111,754.45

HOJA 8

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

613

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		amps marca Viakon o similar. Incluye: materiales, conector tipo uso rudo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N. **				
59	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de conector para uso rudo 1/2". Incluye: conector, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** TRECE PESOS 92/100 M.N. **	m	4.00	\$ 13.92	\$ 55.68
60	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de luminaria tipo para sobrepc en losa catalogo sbl4 lp835 marca lithonia o o similar, con nom vigente. Incluye: conectores, soportaría, tornillos y puesta en función, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicio, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N. **	pza	12.00	\$ 2,925.55	\$ 35,106.60
61	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de apagador sencillo mē leviton o similar. Incluye: tapa tipo decora, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 11/100 M.N. **	pza	4.00	\$ 122.11	\$ 488.44
62	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de tubería de 21 mm P. servicio pesado. Incluye: materiales, pegamento, conectores y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CINCUENTA Y UN PESOS 65/100 M.N. **	m	80.00	\$ 51.65	\$ 4,132.00
63	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de caja tipo americana galval de 4"x4". Incluye: soportaría, conexiones, conector 3/4", tapa ciega 4"x4", mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N. **	pza	6.00	\$ 24.46	\$ 146.76
64	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de marco reductor 2"x4". Incl tornillería, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N. **	pza	6.00	\$ 35.61	\$ 213.66
65	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de cable cal. 12 THHW. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** TREINTA Y DOS PESOS 55/100 M.N. **	m	400.00	\$ 32.55	\$ 13,020.00
		Total de CLIMAS			\$	64,903.82
#4		CONTACTOS				
66	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de contacto doble polarizado 20 amp 127V. Con tapa decora marca lithonia o similar. Incluye: fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta	pza	8.00	\$ 246.07	\$ 1,968.56

TOTAL DE HOJA : \$ 55,131.70
TOTAL ACUMULADO : \$ 1'166,886.15

HOJA 9

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

614

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		instalación Precio Unitario: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N. **				
67	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de contacto doble polarizado 20 amps tipo GFSI marca leviton o similar. Incluye: tapa tipo decora, conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N. **	pza	2.00	\$ 246.07	\$ 492.14
68	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de tubería de 21 mm P. servicio pesado. Incluye: materiales, pegamento, conectores y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CINCUENTA Y UN PESOS 65/100 M.N. **	m	80.00	\$ 51.65	\$ 4,132.00
69	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de caja tipo americana galvali de 4"x4". Incluye: soportería, conexiones, conector 3/4", tapa ciega 4"x4", mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N. **	pza	10.00	\$ 43.15	\$ 431.50
70	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de marco reductor 2"x4". Incl. tornillería, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N. **	pza	10.00	\$ 35.61	\$ 356.10
71	NOM-001-SEDE	Suministro e instalación de cable cal. 10 THHW. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. Precio Unitario: ** TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N. **	m	400.00	\$ 37.65	\$ 15,060.00
		Total de CONTACTOS			\$	22,440.30
		Total de INSTALACIÓN ELÉCTRICA			\$	149,157.93
#VII		EXPLANADA				
72	N-CTR-CAR-1-C	Despalme con máquina hasta 30 cm en material II todas las zonas. Incluye: mano de obra, equipo, herramienta, retiro de material sobrante fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	m2	420.00	\$ 51.00	\$ 21,420.00
73	N-CTR-CAR-1-C	Excavación para zapatas por medios mecánicos en material tipo "B" de 0.00 a 3.00 m de profundidad, cuando el material se desperdicie, no se pagaran sobreanchos. Incluye: mano de obra, material, herramienta, equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, retiro de material fuera de la obra a lugar autorizado por la DDUE y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N. **	m3	50.00	\$ 258.93	\$ 12,946.50
74	E.P.-10	Relleno y compactación por unidad de obra terminada por noventa por ciento (90%) con bailarina, con material producto	m3	15.00	\$ 124.74	\$ 1,871.10
		TOTAL DE HOJA :			\$	56,709.34
		TOTAL ACUMULADO :			\$	1'223,595.49

HOJA 10

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

615

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021
TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021
CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH
UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
		de excavación, medido compacto. Incluye: en capas no mayores a 20 cm, acarreo de agua, extracción, carga, acarreo a cualquier distancia, aplicación e incorporación del agua necesaria, operaciones para retiro de humedad excedente de la óptima, afinamiento de toda la sección. Precio Unitario: ** CIENTO VEINTICUATRO PESOS 74/100 M.N. **				
75	E.P.-10	Suministro, relleno y compactación con material calida base al 95% de su PVSM, Incluye: suministro de material recomendado por laboratorio, acarreo, afine y compactación en capas de 20 cm, así como pruebas de laboratorio, retiro de material sobrante fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** TRESCIENTOS DOCE PESOS 42/100 M.N. **	m3	251.19	\$ 312.42	\$ 78,476.78
76	E.P.-13	Plantilla de 5 cm de espesor de concreto F'c=100 kg/cm². Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	m2	89.00	\$ 204.00	\$ 18,156.00
77	E.P.-14	Zapata corrida ZC-1 de concreto de sección constante de 6 x 20 cm de peralte, refuerzo inferior con 1 varilla de 3/8" de diámetro a cada 20 cm ambas direcciones. ver detalle 07 en plano S.01. concreto premezclado y bombeado, f'c= 250 kg/cm². Incluye: cimbra, acabado común, descimbrado, armado, vaciado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t. Precio Unitario: ** OCHOCIENTOS UN PESOS 63/100 M.N. **	m	148.00	\$ 801.63	\$ 118,641.24
78	E.P.-15	Rodapié de desplante de 20 cm de altura a base de block c sección constante de 20 cm x 20 cm x 40 cm concreto premezclado y bombeado, f'c= 250 kg/cm². Incluye: material, habilitado, desperdicio, vaciado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N. **	m	89.00	\$ 526.80	\$ 46,885.20
79	E.P.-12	Piso de concreto premezclado F'c=150kg/cm² de 10 cm c espesor, acabado escobillado, Incluye: curacreto, malla electrosoldada 6-6/10-10, materiales, juntas con cortadora de disco, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. **	m2	420.00	\$ 434.48	\$ 182,481.60
80	E.P.-12	Rampa de concreto hidráulico de 10 cm de espesor c f'c=150 kg/cm², acabado rayado y aristas terminadas con volteador, juntas de 5 cm, Incluye: curado, cimbra perimetral, cimbrado, descimbrado, preparación de la superficie, humedecido de la misma, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p.u.o.t. Precio Unitario: ** QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N. **	m2	7.00	\$ 539.31	\$ 3,775.17

TOTAL DE HOJA : \$ 448,415.99
TOTAL ACUMULADO : \$ 1'672,011.48

HOJA 11

**I.C. RUBEN ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE COMUN
MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
ASOCIACION CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

616

**MULTIPROYECTOS TRAZZO SA DE CV
EN ASOCIACION CON
CONSTRUCTORA KIKITA SA DE CV**

FECHA 30 AGOSTO 2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. DOPM-45-2021

INICIO 06 SEPTIEMBRE 2021

CONSTRUCCION DE COMEDOR Y EXPLANADA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #16, CHIH

TERMINACION 14 DE NOVIEMBRE 2021

UBICADA EN CALLE NEANDERTAL Y CALLE 52, COL VALLE DORADO (FOLIO PP203)

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-11

Clave	COMENTARIO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
81	E.P.-21	Suministro y colocacion de Placa con nombre de la obra y logotipo de 40 x 60, en aluminio fundido, grabado en alto y bajo relieve en un espesor de 12 mm, rampa para acceso de 15 cm de espesor promedio, Incluye: mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N. **	pza	1.00	\$ 7,145.14	\$ 7,145.14
82	E.P.-2	Limpieza gruesa y fina de la obra, Incluye: mano de obra, herramienta, cargas y acarreo dentro de la obra, equipo, retiro de material sobrante fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio Unitario: ** TRECE PESOS 84/100 M.N. **	m2	600.00	\$ 13.84	\$ 8,304.00
Total de EXPLANADA					\$	500,102.73
Total de PRESUPUESTO TOTAL					\$	1'687,460.62
Subtotal de Presupuesto					\$	1'687,460.62
					I.V.A. 16%	\$ 269,993.70
					Total	\$ 1'957,454.32

617